

12168/C/25

Reservado Para
Archivo
Nº de Orden



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Expediente Nº	
Año 20.....	Sello Fechador

CONCEJALES AGÜERO DÍAZ, CAFFARATTI, BALASTEGUI,
Iniciador: FISER, GUTIÉRREZ, FABRE, PIGUILLEM Y LUJÁN.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Asunto: SOLICITANDO AL DEM INFORME (ART. 65 COM) SOBRE ASPECTOS REFERIDOS A LAS
POLÍTICAS LLEVADAS A CABO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Estado Parlamentario: SESIÓN ORDINARIA Nº 7 | 24 DE ABRIL 2025
Comisiones de: DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; Y DE LEGISLACIÓN
GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

12168/r/25

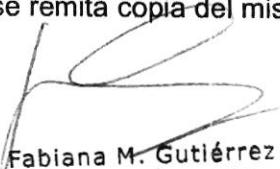


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA RESUELVE

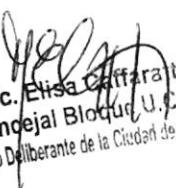
ARTÍCULO 1º.– SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del artículo 65º de la Carta Orgánica Municipal, para que, a través de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano y/o la dependencia que corresponda, informe detalladamente —con datos actualizados al mes de abril de 2025— sobre los siguientes puntos:

1. La cantidad estimada de personas en situación de calle en la Ciudad de Córdoba, indicando los criterios metodológicos empleados para su identificación y la fecha del último relevamiento efectuado.
2. La cantidad de personas en situación de calle que han sido asistidas por el Municipio durante el último año, con desglose mensual y especificación del tipo de asistencia brindada (alojamiento, alimentación, atención médica, contención psicosocial, entre otras).
3. La cantidad total de refugios, paradores o espacios de alojamiento municipales destinados a personas en situación de calle, detallando su denominación, ubicación, capacidad de alojamiento, modalidad de ingreso y servicios ofrecidos.
4. Cuáles de dichos espacios se encuentran actualmente operativos y, en su caso, los motivos por los cuales alguno de ellos no se encuentra en funcionamiento, indicando si existe previsión de reapertura o readecuación.
5. Si existe un protocolo municipal específico para la asistencia a personas en situación de calle y, de ser así, se remita copia del mismo o se informe su contenido principal.


Juana Tablé


Fabiana M. Gutiérrez
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


Angela Fiser
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


Lic. Elisa Caffaratti
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

12168/c/258

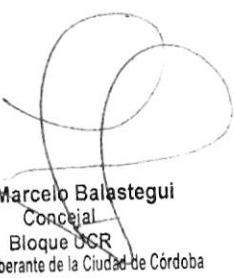


Concejo Deliberante
de Córdoba

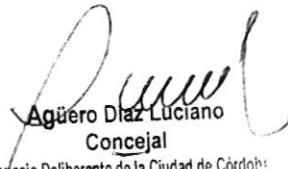


6. Los medios oficiales habilitados por el Municipio para que los vecinos puedan reportar la presencia de personas en situación de calle, detallando los canales disponibles.
7. Si existen convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil, fundaciones o entidades religiosas para la atención de personas en situación de calle, informando el nombre de cada entidad, duración del convenio y tipo de colaboración establecida con el Municipio.

ARTÍCULO 2º.– DE FORMA



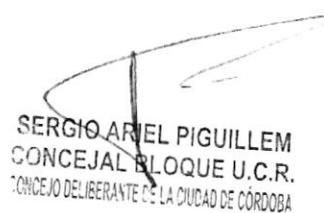
Juan Marcelo Balastegui
Concejal
Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



Agüero Díaz Luciano
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



Fabiana M. Gutiérrez
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



SERGIO ARIEL PIGULLEM
CONCEJAL BLOQUE U.C.R.
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



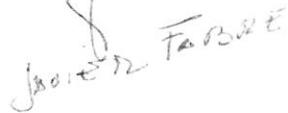
Angela Fiser
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de Ciudad de Córdoba



Lic. Elisa Caffaratti
Concejal Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



Dra. María Claudia Luján
Concejal Bloque Unión Cívica Radical
Concejo Deliberante de la Ciudad De Córdoba



Jorge Farías

12168/1/25



Concejo Deliberante
de Córdoba



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objeto relevar con precisión la situación actual de las personas en situación de calle en la ciudad de Córdoba, así como las acciones implementadas por el Municipio para su asistencia y contención. Contar con datos oficiales, claros y actualizados es esencial para dimensionar adecuadamente esta problemática social, evaluar la efectividad de las políticas públicas vigentes y promover una planificación basada en evidencia que garantice condiciones mínimas de dignidad, protección y acceso a derechos. En ese marco, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 65º de la Carta Orgánica Municipal, se presenta la solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal


Juan Marcelo Balastegui
Concejal
Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

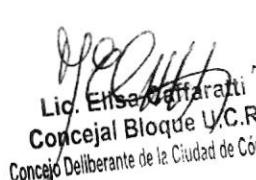

Agüero Diaz Luciano
Concejal
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


Dra. María Claudia Luján
Concejal Bloque Unión Cívica Radical
Concejo Deliberante de la Ciudad De Córdoba


Fabiana M. Gutiérrez
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


SERGIO ARIEL PIGUILLEM
CONCEJAL BLOQUE U.C.R.
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA


Angélica Fiser
Concejal Bloque UCR
Concejo Deliberante de Ciudad de Córdoba


Lic. Elsa Vaffaratti
Concejal Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

